



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina"

RES. DECECO N°

Expte. N° 6070/2023

Salta,

191-23
31 MAR 2023

VISTO: La nota presentada, por la alumna Ileana Rosario ESCOBAR, D.N.I. N° 38.275.696, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, mediante la cual solicita se le otorgue prórroga de regularidad de la asignatura Contabilidad Pública que se dicta en esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 8º de la Res. N° 489/84 CS – Reglamento de Alumnos de esta Universidad, establece que la validez de la regularidad es de nueve (9) turnos ordinarios.

Que por Res. N° 37/98 el Consejo Superior delega en los Consejos Directivos la facultad de otorgar prórroga de regularidad.

Que por Res. 295/02 en su Artículo 2º el Consejo Directivo resolvió delegar al señor Decano la definición de las solicitudes de prórroga de regularidad de asignaturas de esta Unidad Académica que cuenten con dictamen de la Comisión de Docencia del Consejo Directivo."

Que por Res. DECECO N° 489/12 en su artículo 2º se estableció "que solo se analizarán las solicitudes de prórrogas de regularidad de los alumnos que tengan aprobado el Seminario Monográfico o Seminario de Práctica Profesional y que adeuden hasta dos materias regulares para egresar, de los planes de estudios 1985 y 2003.

Que de fojas 3, la Dirección de Informática, comunica la vigencia de la regularidad la materia Contabilidad Pública, cuyo vencimiento será el 31/05/2023 y adeuda además, el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional para graduarse.

Que obran antecedentes en expediente N° 6655/19 (María Alejandra García), expediente N° 6377/17 (Silvia Eugenia Maldonado García), expediente N° 6056/18 (María Magdalena Esquiú Valdéz) y expediente N° 6457/17 (Vanina Beatriz Barrera – Res. 1076/17) de situaciones similares a la planteada, es decir que adeudan dos asignaturas para graduarse, entre ellas el Seminario de Práctica Profesional, con dictamen favorable de la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina en el sentido de que se otorgue la prórroga solicitada

Que se trata de una situación de excepción y sería aconsejable otorgar la prórroga solicitada a los efectos de favorecer el egreso de la alumna, considerando que se encuentra en las etapas finales próximas a concluir su carrera, conforme consta en informe de fojas 8 de la Dirección de Alumnos

Que a fojas 10, la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina emite el Despacho N° 66/23, de fecha 22/03/2023, mediante el cual aconseja otorgar la prórroga de la regularidad de la asignatura Contabilidad Pública solicitada por la alumna Ileana Rosario ESCOBAR.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;





Universidad Nacional de Salta

191-23



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina"

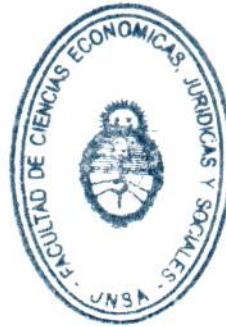
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Ileana Rosario ESCOBAR, D.N.I. Nº 38.275.696, prórroga de regularidad de la asignatura Contabilidad Pública, que se dicta en la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003 de esta Unidad Académica, hasta el Turno Ordinario de exámenes de febrero-marzo de 2024, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a la alumna mencionada, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y Interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/lfdl

Cra. María Rosa Panza de Mitler
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRÁ ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa